



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00090-00.

El Juzgado no le da validez a la notificación personal enviada al demandado ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ, toda vez que revisado el formato de citación allegado se observa que no se atendieron los parámetros indicados en el auto de mandamiento de pagó, pues, nótese que en el mencionado formato se omitió indicar al demandado que en caso no poder comparecer electrónicamente, por excepción podía comparecer a las instalaciones físicas del juzgado (cra. 5 No 5-25, centro) a recibir notificación dentro del mismo término y horario señalado en la citación.

Por lo anterior, en aras de salvaguardar el debido proceso y evitar futuras nulidades, se ordena a la parte ejecutante que proceda a repetir la notificación personal al demandado, advirtiéndose que debe incluir en el formato como opción de comparecencia que puede:

- i) Comparecer electrónicamente al Juzgado para recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de este comunicado, enviando un correo electrónico a la cuenta i01prmpalnatagaima@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que manifieste su intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye la providencia a enterar junto con el acta de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.
- ii) Por excepción, solo en el evento que no pueda comparecer electrónicamente, se le prevendrá para que comparezca a las instalaciones físicas del juzgado (cra. 5 No 5-25, centro) a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del oficio, para lo cual puede comparecer al juzgado en horario laboral de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12 y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

15 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 081

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933863dfdd9b34b88c4af25e70ed91a59319f170b7d129bb63a69f7a0ed477b7**

Documento generado en 11/11/2022 01:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>